ENTRADA
CONTRATACIONES
05 MAY 2017
Excmo. Ayuntamiento de
RIDA

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto el mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios descritas en el presente pliego e instaladas en los diferentes edificios que componen el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, sin perjuicio del correspondiente Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

2. INSTALACIONES A MANTENER

1. Mantenimiento de los Extintores
2. Mantenimiento de las Bies
3. Mantenimiento de la Columna Seca
4. Mantenimiento de la red de Hidrantes
5. Mantenimiento de las Centrales de Detección y Alarma
6. Mantenimiento de los Detectores de incendio
7. Mantenimiento de los Pulsadores
8. Mantenimiento de sistemas de Alarmas
9. Revisión y Ejecución de los Planes de Evacuación
10. Instalación de Señalización

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones a mantener serán las siguientes:

a) Mantenimiento de Extintores (Anexo I).

La empresa y por el importe del contrato, si hiciera falta, retimbrará los extintores que sean necesarios.

La empresa facilitará un presupuesto de las anomalías observadas en la revisión de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de su correcto mantenimiento al servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, tanto de la mano de obra como de los materiales necesarios para la resolución de las averías detectadas.

Una vez finalizada la revisión y puesta a punto de los extintores, la empresa emitirá un certificado de mantenimiento, indicando la situación de los aparatos revisados, número de placa de industria, fecha de fabricación, retimbrado y las piezas sustituidas en cada uno de ellos, al mismo tiempo deberán estar marcados con un numero correlativo de identificación y nombre de la dependencia donde esté ubicado.

b) Mantenimiento de Bocas de incendios equipadas con prueba de presión en Mangueras (Anexo I).

La empresa facilitará un presupuesto de las anomalías observadas en la revisión de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de su correcto mantenimiento al servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, tanto de la mano de obra como de los materiales necesarios para la resolución de las averías detectadas.

Se comprobará que todas las bocas tengan presión indicando el motivo por el cual carecen de ellas.

Una vez finalizada la revisión y puestas a punto de las bocas de incendio, la empresa emitirá la relación en donde se especifique las piezas sustituidas en cada una de ellas, presión de manómetro de las mismas y al igual que los extintores deberá estar marcadas con un número correlativo de identificación.

c) Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios (Grupos de presión) (Anexo I)

La empresa facilitará un presupuesto de las anomalías observadas en la revisión de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de su correcto mantenimiento al servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, tanto de la mano de obra como de los materiales necesarios para la resolución de las averías detectadas.

Una vez finalizada la revisión y puestas a punto de los sistemas de abastecimiento de agua, la empresa emitirá la relación en donde se especifique las piezas sustituidas en cada una de ellas.

d) Sistemas automáticos de detección y alarma de detección de incendios

La empresa facilitará un presupuesto de las anomalías observadas en la revisión de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de su correcto mantenimiento al servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, tanto de la mano de obra como de los materiales necesarios para la resolución de las averías detectadas.

Una vez finalizada la revisión y puestas a punto de los sistemas automáticos de detección y alarma de detección de incendios, la empresa emitirá la relación en donde se especifique las piezas sustituidas en cada una de ellas.

e) Puertas Cortafuegos

f) Señalización de los medios contra incendio y vías de ecuación

2.2. OPERACIONES A REALIZAR

Las operaciones a realizar por la Empresa serán las contempladas en el R.D 1942/1993 de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, Orden de 16 de Abril de 1998 de procedimiento y desarrollo del R.D 1942/1993 de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección de Incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo y por los decretos que sean de aplicación en esta Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.3. REPARACIONES

Las actuaciones correspondientes a mantenimiento correctivo no se encuentran recogidas en el presente pliego, debiendo facilitar la empresa adjudicataria a la detección de la anomalía, presupuesto Al Servicio Municipal Competente, tanto de la mano de obra como de los materiales necesarios para la resolución de averías detectadas o como producto de reformas a efectuar en las instalaciones, pudiendo ésta aceptar el presupuesto presentado o por su parte proceder a la adjudicación a otra empresa.

2.4. RECARGAS, RETIMBRADOS, SUSTITUCIÓN DE PUNTAS DE BIES Y REPARACIONES

Las recargas de agentes extintores y retimbrados de extintores, según recoge la ITC-MI-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre Extintores de Incendios, así como el cambio de las puntas/lanzas de las Bies para el cumplimiento de la normativa en vigor, se encontrarán recogidos en la oferta económica, debiendo las empresas concursantes presentar oferta unitaria tanto para la recarga y retimbrado de cada tipo de extintor , como de cambio de las puntas de las bies, para el cumplimiento de la normativa en vigor.

Las operaciones de recarga, retimbrado y revisión, quedarán reflejadas en los extintores mediante grabación, etiquetado o pegatina, especificando la fecha correspondiente y la firma del técnico cualificado que ha efectuado la operación. En los supuestos de recarga, retimbrados, sustituciones de elementos de las Bies y reparaciones, cuando haya que retirar algún extintor o manguera de bie, la empresa adjudicataria sustituirá los elementos retirados de su ubicación habitual por otros de similares características (que serán propiedad de la empresa adjudicataria) que deberán, de la misma manera ser retirados cuando se repongan los de propiedad del Ayuntamiento.

Las recargas de los extintores Hídricos se realizará mediante líquido dieléctrico hasta 1000 v.

2.5. PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria encargado de los trabajos de mantenimiento descritos en el presente pliego, estará capacitado técnicamente para la realización de los mismos y dispondrá de la formación o titulación que deberá figurar en la oferta presentada.

2.6. OTRAS CONDICIONES

Los horarios para la realización de trabajos contemplados en el presente pliego serán designados por el Responsable Municipal el contrato, debiendo la empresa adjudicataria someterse a los mismos.

La empresa adjudicataria deberá emitir cuantos informes le sean requeridos por parte del Responsable Municipal del Contrato, en el ámbito de este pliego.

La variación del número de Extintores (independientemente del tipo), de bies e hidrantes, durante la vigencia del contrato en cuantía igual o inferior al 10 % respecto a los actualmente instalados en las dependencias municipales de Mérida, no modificará el precio de adjudicación, debiendo ser asumido sin coste alguno para este Ayuntamiento, por la empresa adjudicataria.

3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El licitador incluirá en su proposición los siguientes documentos:

Certificado de Autorización como empresa instaladora y mantenedora de de aparatos, equipos y sistemas de protección-detección de incendios expedido por la Dirección General de Ordenación Industrial, energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente que a continuación detallamos:

- **SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIO.**
- **SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS.**
- **SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMA.**
- **SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.**
- **SISTEMAS DE HIDRANTES EXTERIORES.**
- **EXTINTORES DE INCENDIO.**
- **SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS,**
- **SISTEMAS DE COLUMNA SECA.**
- **SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR POLVO.**

Cuadro de precios unitarios en base a los cuales resulte el montante total de su proposición económica, con, al menos, la siguiente descomposición, por periodo anual, y consistiendo el mantenimiento en lo estipulado en el apartado 2.2.

- Mantenimiento de extintor en polvo polivalente de 1 Kg.
- Mantenimiento de extintor en polvo polivalente de 2 Kg.
- Mantenimiento de extintor en polvo polivalente de 3 Kg.
- Mantenimiento de extintor en polvo polivalente de 6 Kg.
- Mantenimiento de extintor en polvo polivalente de 9 Kg.
- Mantenimiento de extintor en polvo polivalente de 25 Kg.
- Mantenimiento de extintor de CO2 de 2 Kg.
- Mantenimiento de extintor de CO2 de 3,5 Kg.
- Mantenimiento de extintor de CO2 de 5 Kg.
- Mantenimiento de instalación de bocas de incendio equipadas por BIE.
- Mantenimiento de sistema automático de detección y alarma.
- Mantenimiento de sistema manual de alarma.
- Mantenimiento de hidrante en arqueta.
- Mantenimiento de sistema fijo de extinción.
- Suministro e instalación de rótulo luminoscente para medio de protección.
- Suministro e instalación de extintor de CO2 de 5 Kgs.
- Suministro e instalación de extintor en polvo polivalente de 6 Kgs. Eficacia mínima 21A113B.
- Retimbrado de extintor, cualquier carga.
- Relación de medios humanos y materiales de que disponga la empresa, así como situación geográfica.
- Expresión de aquellos servicios o conceptos, no incluidos en los mínimos fijados en este pliego, y que el licitador ofrezca incluidos en su proposición económica, como mejoras, especialmente a la realización sin coste a este ayuntamiento de los Planes de Evacuación.
- Otros elementos:

  Palanca de extintor

  Maneta o asa fija de extintor

  Manga y boquilla de extintor

  Manómetro de latón con escala 0/16 kg/cm²

  Señal de incendio C-100 de extintor

  Señal de Evacuación

  Señal de Prohibición

  Señal de Advertencia

  Armario y Soporte de boca de incendio

  Válvula de cierre del abastecimiento de agua de boca de incendio

  Soporte devanadera de boca de incendio

  Boca de incendio equipada de 45 mm y 20 mts instalada

  Boca de incendio equipada de 25 mm y 20 mts instalada

  Manguera de 20mm kiba RYLYET

  Lanza VARIOMATIC – VYPER VTE 2510

Cristal armario de boca de incendio

Manguera lona 45 mm y 20 mts

Manguera lona 25 mm y 20 mts

Detector óptico de humos DC221

Central automática de detención de incendios convencional 2 zonas

Pulsador convencional rearmable PC-100

Alarmas acústicas de interior con Flash

Alarmas acústicas de exterior S-100F

Batería plomo estanca 12 V 2A

Batería plomo estanca 12 V 7A

Batería plomo estanca 12 V 60A

Presostato de bomba contra incendio

Hidrosfera 1" de 25 litros

Junta plana para BIE

Flotador paso total 1 ½ "

Regulación de válvula de seguridad G.C.I

4. DEPENDENCIAS MUNICIPALES A MANTENER

Se relacionan en el Anexo-I

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.-

La duración del presente contrato será de **DOS AÑOS** con posibilidad a una renovación de dos años más **(2+2).**

6.- PRESUPUESTO.-

El importe de la licitación será de **14.907,20 Euros I.V.A incluido** (siete mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con sesenta céntimos) **anual.**

Proponiendo un periodo de contratación de **dos años prorrogable** a **otros dos (2+2)**

7.- FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

La periodicidad y pago del servicio será trimestral, a servicio prestado y en función de las unidades mantenidas o suministradas.

Al respecto, en previsión de los posibles cambios en el parque de material contra incendios del Ayuntamiento de Mérida, y dentro de los márgenes que permite la normativa de contratación de las administraciones públicas, se facturará en función del número y tipo de unidades mantenidas o suministradas en el período, aplicando los correspondientes precios unitarios expuestos en la proposición de la empresa adjudicataria.

Las facturas se presentarán acompañadas de los partes de trabajo del periodo de que se trate, y tras ser conformadas por los servicios municipales, y tramitado el pago, serán abonadas por transferencias en la cuenta que al efecto designe el contratista.

ANEXO I. RELACIÓN DE CENTROS

N.º	CENTROS MUNICIPALES	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
	ADMINISTRATIVAS Y CULTURALES:	N.º de Extintores		Nº de BIES	
		POLVO ABC	CO2	25 mm	45 mm
1	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	28	3	0	2
2	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (CASA DE OLIART)				
3	DELEGACION MUNICIPAL DE URBANISMO	13	3	0	1
4	CENTRO CULTURAL ALCAZABA	32	6	26	0
5	CENTO CULTURAL DE LA ANTIGUA (OFICINA DE DISTRITO)	9	2	0	0
6	CENTRO CULTURAL DE NUEVA CIUDAD (OFICINA DE DISTRITO) AMPLIADO CON CENTRO DE MAYORES	10	1	0	0
7	Centro Cívico y Cultural Zona Sur	8	0	0	0
8	ANTIGUA POLITÉCNICA-ESCUELA DE IDIOMAS				
9	ANTIGUA POLITÉCNICA-POLICÍA MUNICIPAL	38	1	4	0
10	CENTRO JUVENIL "EL ECONOMATO"	9	1	2	0
11	PARQUE MUNICIPAL	13	1	0	0
12	CINE MARÍA LUISA				
13	MUSEO ABIERTO MÉRIDA	10	1	0	0
14	MUSEO DEL AGUA	4	1	0	0
15	OFICINA DE TURISMO PUERTA VILLA	3	1	0	0
16	OFICINA DE TURISMO TEATRO ROMANO				
17	CENTRO DE INTERPRETACION DE LAS VII SILLAS				
18	SALA DECUMANUS				
19	CENTRO EMPRESARIAL (C/.PIO BAROJA)- URBAN	4	1	0	0
20	FORO DE LA COLONIA (C/. DÁVALOS)				
21	ASUNTOS SOCIALES (FONDO NORTE)	10	1	0	0
22	DEPORTES Y ASOCIACIONES VARIAS (FONDO SUR)				
23	Museo de la Ciudad (El costurero)	14	1	0	0
24	Delgacion Agri. Parques y Jardines	0	0	0	0
25	Centro cultural Jardin de Mérida	2	0	0	0
	TOTAL	207	24	32	3

N.º	COLEGIOS PÚBLICOS Y CENTROS EDUCATIVOS:	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
		N.º de Extintores		Nº de BIES	
		POLVO ABC	CO2	25 mm	45 mm
1	C.P Federico García Lorca.	11	2	0	0
2	C.P. Francisco Giner de Los Ríos	16	2	8	0
3	C.P.Miguel de Cervantes.	9	2	0	2
4	C.P.Trajano	20	1	0	0
5	C.P. Suárez Somonte.	17	1	0	0
6	C.P.Juan XXIII.	9	1	0	6
7	C.P.Antonio Machado.	13	1	0	6
8	C.P.Ntra.Sra. de la Antigua.	7	1	0	0
9	C.P.Pablo Neruda.	7	1	0	2
10	C.P.Octavio Augusto.	15	2	0	0
11	C.P.José María de Calatrava.	8	1	0	6
12	C.P.Dión Casio.	10	1	0	3
13	UNIFICADOS LOS C.P. FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE Y C.E.I. SANTA OLALLA EN UNO DENOMINADO : JOSE Mª DE CALATRAVA.				
14	C.E.E.De Sordos Emérita Augusta.	17	2	0	0
15	C.E.E. Casa de La Madre.	11	3	0	3
16	C.E.P.De Adultos Legión V.	5	1	0	0
17	Conservatorio de Música	17	2	0	0
18	Guardería P.N.C. (Gestión Municipal)	9	1	0	0
19	C.P. ZONA NORTE CIUDAD DE MERIDA	15	1	14	0
20	GUARDERÍA MONTE ALTO (Gestión Privada)				
21	GUARDERÍA ABADÍAS (Gestión Privada)				
22	GUARDERÍA BODEGONES (Gestión Privada)				
23	CENTRO DE FORMACIÓN LA CALZADA	11	1	0	0
24	Colegio Público Maximiliano Macias	15	5	0	3
25	Centro Ocupacional Proserpina	3	0	0	0
	TOTAL	245	32	22	31

N.º	CENTROS DEPORTIVOS	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
		N.º de Extintores		Nº de BIES	
		POLVO ABC	CO2	25 mm	45 mm
1	Campo de Fútbol Municipal	7	2	0	4
2	Campo de Fútbol de la Federación (No es municipal)				
3	C.E.E. Casa de La Madre.	1	1	0	0
4	Campo de Fútbol Polígono Industrial	1	1	0	0
5	Campo futbol Mª Auxiliadora	2	0	0	0
6	Piscina Climatizada	18	4	0	0
7	Polideportivo Diocles	7	2	0	7
8	Polideportivo La Paz	6	1	0	0
9	Polideportivo Nueva Ciudad				
10	Polideportivo Guadiana	10	3	0	6
11	Piscina Nueva Ciudad	3	4	0	0
12	Velódromo	2	1	0	0
13	Pistas de Padle de la Corchera				
14	Ciudad Deportiva				
15	Campo de Fútbol de San Andrés	1	1	0	0
16	Pistas deportivas de Urb. El Prado	1	1	0	0
17	Pista de Petanca e instalaciones deportivas de Zona Sur				
18	Pabellon Las Abadias	1	1	0	1
19	Pista cubierta La Antigua				
20	Pista cubierta Pol. N. Cdad.				
21	PISCINA DIOCLES				
	TOTAL	60	22	0	18

N.º	CENTROS SOCIALES	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
		N.º de Extintores		Nº de BIES	
		POLVO ABC	CO2	25 mm	45 mm
1	Centro Asociaciones (atarazanas, 25)	3(Llaves)	0	0	0
2	Centro Anas,3 (sin ocupar)				
3	Centro Zona Sur	8		1	0
4	Centro Barriada El Prado	1	1	0	0
5	Centro Barriada Nueva Ciudad	1	1	0	0
6	Centro El Barrio	1	1	0	0
7	Centro Barriada de las Abadías	1	1	0	0
8	Centro Barriada de Los Milagros	2	0	0	0
9	Centro Barriada de San Andrés	2	0	0	0
10	Centro Barriada de Santa Catalina	1	1	0	0
11	Centro Barriada de Santa Isabel	1	1	0	0
12	Centro Barriada de Santa Eulalia	1	1	0	0
13	Centro Barriada de Mª Auxiliadora	1	1	0	0
14	Centro Barriada de San Juan	3	0	0	0
15	Centro Barriada de San Agustín	1	1	0	0
16	Centro Barriada de San Antonio	1	1	0	0
17	Centro Barriada de San Bartolomé	1	1	0	0
18	Centro Barriada La Antigua	7	1	0	0
19	Centro Barriada La Cruz Campo	3	1	0	0
20	Centro Barriada de Plantonal de Vera	1	1	0	0
21	Centro Barriada La Corchera	2	0	0	0
22	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO MONTE ALTO	2	1	0	0
23	CENTRO SOCIAL Y DE FAMILIA EN EUGENIO HERMOSO (URBAN)	2	0	0	0
24	CENTRO DE MAYORES ZONA SUR (CAJA BADAJOZ)				
25	CENTRO DE DÍA CARCESA (Gestión Privada)				
26	CENTRO SOCIAL LA CALZADA				
27	LOCAL MONTE ALTO ANTIGUO IBERDOWN				
28	Centro Social Juan Canet	1	1	0	0
29	Centro Social Tierno Galván	1	1	0	0
30	Local Social Santa María	1	1	0	0
31	C.S. Luis Alvarez Lencero	2	1	0	0
	TOTAL	48	19	1	0

N.º	OTROS CENTROS	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
		N.º de Extintores		Nº de BIES	
		POLVO ABC	CO2	25 mm	45 mm
1	Centro La Encina	10	3	0	0
2	Alberge Municipal	18	1	1	0
3	E.D.A.R.				
4	E.T.A.P.				
5	Bombeos Proserpina				
6	Bombeos del Guadiana				
7	Cementerio	2	0	0	0
8	Mercado de Mayoristas				
9	Mercado Calatrava	5	0	0	8
10	I.F.E.M.E	31	3	11	0
11	Nave agricola Pol. El Prado				
12	Alberge de Peregrinos	1	0	0	0
	TOTAL	67	7	12	8
	TOTAL PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	627	104	67	60

ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas se realizará de conformidad a la documentación presentada, y se regulará en base a una puntuación total de **100 puntos** de acuerdo con la ponderación que se indica a continuación.

La adjudicación recaerá en la oferta que consiga la mayor puntuación de acuerdo con los criterios siguientes:

1) **Criterios evaluables de forma automática (máximo 70 puntos)**

a) Importe del presupuesto final (Max. 50 puntos)

- Con una puntuación máxima de (50 ptos), se adjudicarán a la oferta u ofertas que presenten la solución económicamente más ventajosa.
- Con una puntuación de (0 ptos), se adjudicarán a la oferta u ofertas que presenten la solución económicamente menos ventajosa.
- Se realizará el cálculo mediante una fórmula para adjudicar los puntos correspondientes al resto de ofertas.

b) Cuadro de precios unitarios (Max. 20 ptos)

- Con una puntuación máxima de (20 puntos), se adjudicarán a la oferta u ofertas que presenten la oferta media de precios unitarios económicamente más ventajosa.
- Con una puntuación de (0 ptos), se adjudicarán a la oferta u ofertas que presenten la la oferta media de precios unitarios económicamente menos ventajosa.
- Se realizará el cálculo mediante una fórmula para adjudicar los puntos correspondientes al resto de ofertas.

$$P = \frac{Menor\ oferta}{oferta} * Max\ .\ Punt$$

2) **Criterios evaluables mediante un juicio de valor (máximo de 30 Puntos)**

a) Por Gestión informática para el mantenimiento (Max. 20 ptos)

Se valorará la presentación de un sistema informático para la gestión / telegestión del mantenimiento de las instalaciones, ya sea mediante una aplicación informática (programa ejecutable en Windows), aplicación 'Java', aplicación 'web', hoja de cálculos Excel.

b) Por respuesta del servicio técnico ante el aviso de una avería (Max. 10 Ptos)

Se valorará la rapidez de respuesta ante un aviso por avería u otra causa

Se realizará un estudio comparativo entre las distintas ofertas, pudiendo la Administración titular del edificio no otorgar puntuación en alguno o todos los apartados, en función de la calidad técnica apreciada.

Mérida, 21 de Marzo de 2017

EL INGENIERO JEFE DE SECCIÓN

Fdo.: Ángel Cid Benítez-Cano

PROPUESTA DE INICIO

OBRA : **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO EN EDIFICIOS MUNICIPALES**

Vista la necesidad de realizar las obras de referencia, y justificada mediante informe emitido por el Jefe De Sección de Obras e Infraestructuras de fecha **21 de marzo de 2017**

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por la Delegación Urbanismo, cuyo Presupuesto por Contrata asciende a la cantidad de:

7.453,60 € / año x 2 años = 14.907,20 €

Gastos generales, beneficio Industrial e IVA incluidos.

Dado que se carece de medios personales y técnicos y siendo preceptivo la elaboración de un procedimiento de contratación para su adjudicación, por medio de la presente se formula la siguiente

PROPUESTA

Primero.- Que previo los trámites que se estimen oportunos se inicie el procedimiento para la contratación de la obra "_**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO EN EDIFICIOS MUNICIPALES**".

En Mérida, 21 de marzo de 2017

El Concejal Delegado de Urbanismo

EXCMO. AYUNTAMIENTO URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE MÉRIDA

Fdo.: Rafael España Santamaría

ENTRADA CONTRATACIONES 05 MAY 2017 Excmo. Ayuntamiento de RIDA

DIRECTORIO DE EMPRESAS ASPIRANTES A LA CONTRATACION DE OBRAS MUNICIPALES

A continuación se indican las empresas que se prroponen a invitación para la ejecución de : **"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIO EN EDIFICIOS MUNICIPALES"**

Nº	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	TEL/FAX	EMAIL / WEB
1	PROTEC. CONTRA INCENDIO	EXTINTORES MÉRIDA	C/. San Andres, 17 - Mérida	924310273 / 629988906	
2	PROTEC. CONTRA INCENDIO	SECIMER	Av. Ronda de los Eméritos, 7 - Mérida	924310274 / 606283286	
3	PROTEC. CONTRA INCENDIO	COMERCIAL EXTREMEÑA DE EXTINTORES	Pol. Ind. Las Sileras, parcela 9 Naves 1 y 2. Arroyo de San Serván	924310275 / 625334664	ceextintores1@gmail.com
4					
5					
6					
7					
	NOTA: Se deberá hacer constar en las invitaciones que las ofertas deberán venir en sobres cerrados				

El Jefe de Sección de Infraestructura y Obras

Fdo.: Ángel Mª Gil Benítez-Cano

ENTRADA
CONTRATACIONES
05 MAY 2017
Excmo. Ayuntamiento de
RIDA